



ACTA NÚMERO 10/2019 DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021, SIENDO LAS 10:47 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SIETE DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE EX PRESIDENTAS DEL CENTRO DE LA AMISTAD INTERNACIONAL, UBICADO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NÚMERO 2539, COLONIA LOMAS DE GUEVARA, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PREVIAMENTE CITADOS POR LA MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, DESARROLLANDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

DESAHOGO

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

Como primer punto del orden del día la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre, en funciones de Presidenta del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara, dio la bienvenida a los presentes concedió el uso de la voz al Secretario Técnico para que realizara el pase de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

En uso de la voz el Secretario Técnico Licenciada Zuria Paulina Ruvalcaba Velarde:

LISTA DE ASISTENCIA:

MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, "**Presente**"

LIC. CARLOS HUMBERTO MADRID RAMOS en representación de la LIC. ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. "**Presente**"

LIC. ROCÍO AGUILAR TEJADA, REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. "**Presente**"

LIC. SERGIO ARTURO GRAJEDA RAMOS en representación del MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. "**Presente**"



MAESTRO JOEL GUZMÁN CAMARENA en representación de la LIC. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. **“Presente”**

ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. **“Presente”**

LIC. ALEXY ROMERO GARCÍA CASTELLANOS, COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. **“Presente”**

LIC. KARLA BERENICE REAL BRAVO en representación del C. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ, CONTRALOR CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. **“Presente”**

LA DE LA VOZ LICENCIADA ZURIA PAULINA RUVALCABA VELARDE, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA. **“Presente”**.

En uso de la voz la Directora General Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara expresa: *“De acuerdo al pase de asistencia, se cuenta con la participación de 9 nueve asistentes a esta asamblea, por lo cual se declara que existe el quórum legal necesario para sesionar y por tanto, los acuerdos que aquí se adopten son válidos”*.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Como segundo punto del orden del día en uso de la voz la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: realizaré la lectura del Orden del Día propuesto el cual se les hizo llegar con anticipación en la convocatoria y es el siguiente:

- I. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del Día.**
- III. **Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de los Estados Financieros al mes de Mayo del año 2019 del Sistema DIF Guadalajara.**
- IV. **Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de fecha de Inicio de cobros de nuevas cuotas de recuperación aprobadas en la Novena Sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara.**
- V. **Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización de Celebración de Convenios de Colaboración necesarios, presentes y hasta el término de la presente administración del Sistema DIF Guadalajara con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social.**
- VI. **Asuntos Varios.**
- VII. **Clausura de la sesión.**



Se abre el registro de oradores.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: Solicito agregar dos puntos al orden del día propuesto quedando de la siguiente manera:

- I. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del Día.**
- III. **Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de los Estados Financieros al mes de Mayo del año 2019 del Sistema DIF Guadalajara.**
- IV. **Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de fecha de Inicio de cobros de nuevas cuotas de recuperación aprobadas en la Novena Sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara.**
- V. **Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización de Celebración de Convenios de Colaboración necesarios, presentes y hasta el término de la presente administración del Sistema DIF Guadalajara con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social.**
- VI. **Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización para solicitar a la Tesorería Municipal un aumento al Presupuesto del Sistema DIF Guadalajara por la cantidad de \$16, 900,000.00 (dieciséis millones novecientos mil pesos 00/100), para dar respuesta a la petición de incremento salarial del Sindicato.**
- VII. **Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización para solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la Derogación del Decreto D 91/64/18 de fecha 26 de Marzo 2018 y la Recisión anticipada del Contrato de Comodato EXP: RAA/60/2002, Numero de Control: DGJM/DJCS/RAA/312/2018 en donde se otorga la administración y operación del Albergue Las cuadrillas "Fray Antonio Alcalde", al Sistema DIF Guadalajara.**
- VIII. **Asuntos Varios.**
- IX. **Clausura de la sesión.**

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: No habiendo más oradores registrados, someto a votación económica si es de aprobarse el orden día propuesto, los que esté a favor, sírvanse a manifestarlo, levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad.**

III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Como tercer punto del orden del día la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre Presidenta del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara en uso de la voz: *Para el desahogo del tercer punto del orden del día*, tenemos la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de los Estados



Financieros al mes de Mayo del año 2019 del Sistema DIF Guadalajara, conforme al anexo número 1 de la presente acta.

Se abre el registro de oradores.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: No habiendo oradores registrados, someto a votación económica si es de aprobarse la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de los Estados Financieros al mes de Mayo del año 2019 del Sistema DIF Guadalajara, los que esté a favor, sírvanse a manifestarlo, levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad.**

IV.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE COBROS DE NUEVAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN APROBADAS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Como cuarto punto del orden del día la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre Presidenta del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara en uso de la voz: *Para el desahogo del cuarto punto del orden del día*, tenemos la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la fecha de Inicio de cobros de nuevas cuotas de recuperación aprobadas en la Novena Sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara.

Se abre el registro de oradores.

En uso de la Voz MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE: Se propone que entren en vigor las nuevas cuotas de Recuperación autorizadas en la sesión anterior, a partir del día 15 de julio de 2019.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: No habiendo más oradores registrados, someto a votación económica si es de aprobarse la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la fecha de Inicio de cobros de nuevas cuotas de recuperación sea a partir del día 15 de julio de 2019, mismas que fueron aprobadas en la Novena Sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara. Los que esté a favor, sírvanse a manifestarlo, levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad.**

V.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS, PRESENTES Y HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

Como quinto punto del orden del día la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre Presidenta del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara en uso de la voz: *Para el desahogo del quinto punto*



del orden del día, tenemos la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización de Celebración de Convenios de Colaboración necesarios, presentes y hasta el término de la presente administración del Sistema DIF Guadalajara con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

Se abre el registro de oradores.

En uso de la Voz MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE: Este punto de acuerdo nos fue solicitado por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social para la firma de convenios de colaboración, por lo cual requiero dicha autorización para suscribir convenios que en un futuro se necesiten firmar; y en específico el que está por firmarse para la implementación del programa "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", en la modalidad de "COMEDORES COMUNITARIOS", para los recursos que serán otorgados para los distintos comedores comunitarios del Sistema DIF Guadalajara con los siguientes montos:

- Colonia Cuauhtémoc, para 50 cincuenta beneficiarios, 1 una ración, por el presupuesto para alimentos de \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- Colonia Tetlán, para 50 cincuenta beneficiarios, 1 una ración, por el presupuesto para alimentos de \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- Colonia Heliodoro, para 50 cincuenta beneficiarios, 1 una ración, por el presupuesto para alimentos de \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- Colonia Balcones de Oblatos, para 50 cincuenta beneficiarios, 1 una ración, por el presupuesto para alimentos de \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- Colonia Rio Verde Oblatos, para 50 cincuenta beneficiarios, 1 una ración, por el presupuesto para alimentos de \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- Colonia División del Norte, para 50 cincuenta beneficiarios, 1 una ración, por el presupuesto para alimentos de \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- Colonia Ferrocarril, para 50 cincuenta beneficiarios, 1 una ración, por el presupuesto para alimentos de \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- Colonia Lomas Del Paraíso, para 50 cincuenta beneficiarios, 1 una ración, por el presupuesto para alimentos de \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N).

Siendo un total de 8 ocho comedores, 400 cuatrocientos beneficiarios, con un total de presupuesto destinado para el Sistema DIF Guadalajara, para alimento \$828,000.00 (Ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: No habiendo más oradores registrados, someto a votación económica si es de aprobarse con las modificaciones solicitadas; la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización de Celebración de Convenios de Colaboración necesarios, presentes y hasta el término de la presente administración del Sistema DIF Guadalajara con el Gobierno del Estado



de Jalisco a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social. Los que esté a favor, sírvanse a manifestarlo, levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad.**

VI.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL UN AUMENTO AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA POR LA CANTIDAD DE \$16, 900,000.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100), PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INCREMENTO SALARIAL DEL SINDICATO.

Como sexto punto del orden del día la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre Presidenta del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara en uso de la voz: *Para el desahogo del sexto punto del orden del día*, tenemos la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización para solicitar a la Tesorería Municipal un aumento al Presupuesto del Sistema DIF Guadalajara por la cantidad de \$16, 900,000.00 (dieciséis millones novecientos mil pesos 00/100), para dar respuesta a la petición de incremento salarial del Sindicato, conforme al **anexo número 2** de la presente acta.

Se abre el registro de oradores.

 En uso de la voz la PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE: En este punto, se solicita autorización para realizar una solicitud o petición a la Tesorería Municipal de incremento al Presupuesto del Sistema DIF Guadalajara, por la cantidad de \$16, 900,000.00 (dieciséis millones novecientos mil pesos 00/100), para dar respuesta al incremento Salarial del Sindicato.

 En uso de la voz el ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ: Solo me gustaría aclarar que lo único que se está autorizado en esta sesión es realizar la solicitud a la Tesorería Municipal para ver si se cuentan ellos con el presupuesto solicitado.

 En uso de la voz el LIC. ALEXY ROMERO GARCÍA CASTELLANOS: ¿Cuál es el incremento que se está en proponiendo y que se estaría solicitando a Tesorería Municipal? 

 En uso de la voz la PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE: El incremento propuesto es similar al que se dio al Ayuntamiento de Guadalajara que fue del 3%, el cual ya está acordado con el Sindicato, solo faltara ver como se distribuiría entre prestaciones y salario. 

 En uso de la voz la LIC. KARLA BERENICE REAL BRAVO: La Contraloría Ciudadana no tiene voto, sólo voz y en uso de ésta, solicito y sugiero que la petición a la Tesorería esté debidamente fundada y motivada a efecto de cuidar cualquier observación de alguna Auditoría en lo posterior; que se revise el aspecto legal y financiero del Sistema DIF Guadalajara para que la solicitud esté debidamente justificada.

 En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: No habiendo más oradores registrados, someto a votación económica si es de aprobarse; la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización para solicitar a la Tesorería Municipal un aumento al Presupuesto del Sistema DIF Guadalajara por la cantidad de \$16,



900,000.00 (dieciséis millones novecientos mil pesos 00/100), para dar respuesta a la petición de incremento salarial del Sindicato. Los que esté a favor, sírvanse a manifestarlo, levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad.**

VII.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA LA DEROGACIÓN DEL DECRETO D 91/64/18 DE FECHA 26 DE MARZO 2018 Y LA RECISIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE COMODATO EXP: RAA/60/2002, NUMERO DE CONTROL: DGJM/DJCS/RAA/312/2018 EN DONDE SE OTORGA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE", AL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Como séptimo punto del orden del día la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre Presidenta del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara en uso de la voz: *Para el desahogo del séptimo punto del orden del día*, tenemos la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización para solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la Derogación del Decreto D 91/64/18 de fecha 26 de Marzo 2018 y la Recisión anticipada del Contrato de Comodato EXP: RAA/60/2002, Numero de Control: DGJM/DJCS/RAA/312/2018 en donde se otorga la administración y operación del Albergue Las cuadrillas "Fray Antonio Alcalde", al Sistema DIF Guadalajara, conforme al **anexo número 3** de la presente acta.

Se abre el registro de oradores.

En uso de la voz la PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE: Este punto de acuerdo, se solicita esta autorización debido a que no contamos con los recursos económicos necesarios para continuar la operación y mantenimiento, debido a que en la actualidad se reciben en el Albergue personas con perfil hospitalario de mayor competencia al Sector Salud y en la actualidad el Hospital Civil ya cuenta con un programa muy similar a la desarrollado en el Albergue "Fray Antonio Alcalde".

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre: No habiendo más oradores registrados, someto a votación económica si es de aprobarse; la Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización para solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la Derogación del Decreto D 91/64/18 de fecha 26 de Marzo 2018 y la Recisión anticipada del Contrato de Comodato EXP: RAA/60/2002, Numero de Control: DGJM/DJCS/RAA/312/2018 en donde se otorga la administración y operación del Albergue Las cuadrillas "Fray Antonio Alcalde", al Sistema DIF Guadalajara. Los que esté a favor, sírvanse a manifestarlo, levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad.**

VIII.- ASUNTOS VARIOS.

En uso de la voz la Maestra Elizabeth Antonia García de la Torre Presidenta del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara: *Para el desahogo del Octavo punto del orden del día consistente en Asuntos varios.*



Se abre el registro de oradores.

En uso de la Voz MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE: Quisiera tratar un tema sobre la Modificación de la Plantilla del Personal del Sistema DIF Guadalajara tenemos una vacante por fallecimiento de una plaza de maestro Tallerista y el sindicato nos solicita sea fraccionada y redistribuirla para incrementar horas a otros maestros Talleristas de la siguiente manera: Patricia Ramírez Puga con 3 horas , Ana María Torres Rodríguez con 2 horas, Ángela Nohemí Vera con 1 hora, Patricia Sánchez Hernández con 3 horas , la plaza se fracciona y quedaría de esta manera.

No habiendo más oradores registrados, someto a votación económica si es de aprobarse la Fracción de esta Plaza de la manera propuesta ya que es una solicitud del Sindicato, y no habiendo más asuntos varios por tratar se da por agotado el séptimo punto del orden del día, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.**

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

Una vez agotado el orden del día, se da por clausurada la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 19 diecinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve.

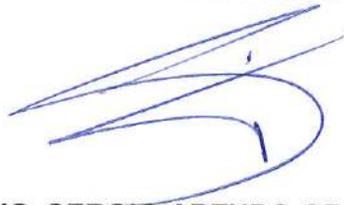
**MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF
GUADALAJARA**

**LIC. CARLOS HUMBERTO MADRID RAMOS
En representación de la LIC. ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, REGIDORA PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.**

La presente hoja corresponde al acta levantada con motivo de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 19 diecinueve de julio de 2019 de dos mil diecinueve.



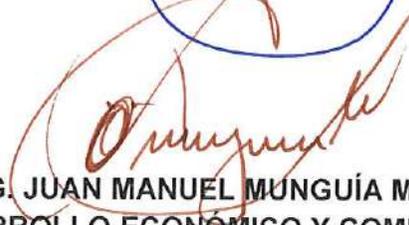
**LIC. ROCÍO AGUILAR TEJADA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.**



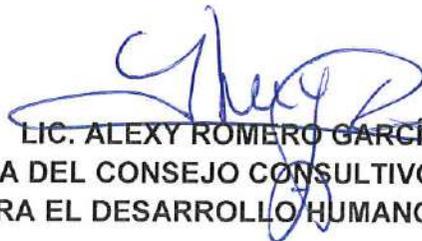
LIC. SERGIO ARTURO GRAJEDA RAMOS
En representación del MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.



MAESTRO JOEL GUZMÁN CAMARENA
En representación de la LIC. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ, TESORERA MUNICIPAL
DE GUADALAJARA.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.



LIC. ALEXY ROMERO GARCÍA CASTELLANOS
COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



LIC. KARLA BERENICE REAL BRAVO
En representación del C. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ, CONTRALOR CIUDADANO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

LICENCIADA ZURIA PAULINA RUVALCABA VELARDE
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.



**DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021**

ANEXO 1

**ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE MAYO DEL AÑO 2019
DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.**



Estado de Situación Financiera
Al 31 de mayo de 2019
(Pesos)

Ente Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2019	2018		2019	2018
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	15,298,864	5,578,811	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,631,769	39,888,674
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	977,908	185,760	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	166,114	22,564	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,410,215	1,421,138	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	23,294	23,294	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	17,876,396	7,231,566	Otros Pasivos a Corto Plazo	103,262	85,821
			Total de Pasivos Circulantes	18,735,021	39,974,495
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	87,177,084	87,177,084	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	21,877,716	21,849,618	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	174,000	174,000	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,386,665	-7,660,463	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	100,842,136	101,540,239	TOTAL DEL PASIVO	18,735,021	39,974,495
TOTAL DEL ACTIVO	118,718,531	108,771,805	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	77,245,779	77,245,779
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	31,226,598	-8,137,502
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,769,213	11,026,775
			Revalúos	1,459,138	1,459,138
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-13,737,217	-13,096,922
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	99,983,510	68,797,309
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	118,718,531	108,771,805

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Mra. Elizabeth Antonia García de la Torre
Directora General

Mra. Verónica María Gómez Alcantar
Directora Administrativa



Estado de Actividades
Del 1o. de enero al 31 de mayo de 2019
(Pesos)

Ente Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara)

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	11,619,346	24,074,767	Gastos de Funcionamiento	167,605,771	443,184,666
Impuestos	0	0	Servicios Personales	144,816,011	375,507,286
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	6,817,368	21,503,347
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	5,972,392	46,174,032
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,360,096	12,076,269
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,619,346	24,074,767	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
			Ayudas Sociales	2,360,096	12,076,269
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	179,866,417	426,696,991	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	399,750	8,243,908	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	179,466,667	418,453,083	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	432,902	194,889	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	198,118	88,492			
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	234,784	106,396	Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	191,918,665	450,966,646	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	726,202	3,843,273
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	726,202	3,843,273
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	160,692,069	459,104,208
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31,226,596	-8,137,562

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Mra. Elizabeth Antonia García de la Torre
Directora General

Mra. Verónica María Gómez Alcantar
Directora Administrativa



Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1o de enero al 31 de mayo de 2019

Ente Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2018	77,245,779	0	0	0	77,245,779
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	77,245,779	0	0	0	77,245,779
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto 2018	0	-310,909	-8,137,562	0	-8,448,470
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-8,137,562	0	-8,137,562
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	11,926,775	0	0	11,926,775
Revalúos	0	1,459,138	0	0	1,459,138
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicio Anteriores	0	-13,696,822	0	0	-13,696,822
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto 2018	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final 2018	77,245,779	-310,909	-8,137,562	0	68,797,309
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2019	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2019	0	3,789,213	27,396,988	0	31,186,201
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	31,226,596	0	31,226,596
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,789,213	-3,789,213	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicio Anteriores	0	0	-40,395	0	-40,395
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto 2019	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2019	77,245,779	3,478,305	19,259,426	0	99,983,510

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Mra. Elizabeth Antonia García de la Torre
Directora General

Mra. Verónica María Gómez Alcantar
Directora Administrativa



Estado de Flujos de Efectivo

Del 1o. de enero al 31 de mayo de 2019

(Pesos)

Ente Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara)

	Concuerdo	
	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 191,918,665	\$ 450,966,646
Impuestos	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -	\$ -
Derechos	\$ -	\$ -
Productos de Tipo Corriente	\$ -	\$ -
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 11,619,346	\$ 24,074,767
Participaciones y Aportaciones	\$ 399,750	\$ 8,243,908
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	\$ 179,466,667	\$ 418,453,083
Otros Origenes de Operación	\$ 432,902	\$ 194,889
Aplicación	\$ 160,692,069	\$ 459,104,208
Servicios Personales	\$ 144,816,011	\$ 375,507,286
Materiales y Suministros	\$ 6,817,366	\$ 21,503,347
Servicios Generales	\$ 5,972,392	\$ 46,174,032
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -
Transferencias al resto del Sector Público	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 2,360,096	\$ 12,076,269
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -
Convenios	\$ -	\$ -
Otros Aplicaciones de Operación	\$ 726,202	\$ 3,843,273
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 31,226,596	-\$ 8,137,562
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$ -	\$ 2,069,891
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ -
Bienes Muebles	\$ -	\$ -
Otros Origenes de Inversión	\$ -	\$ 2,069,891
Aplicación	\$ 28,099	\$ 11,329,315
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ 9,899,749
Bienes Muebles	\$ 28,099	\$ 1,430,565
Otras Aplicaciones de Inversión	\$ -	\$ -
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 28,099	-\$ 9,259,424
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$ -	\$ 21,159,455
Endeudamiento Neto	\$ -	\$ -
Interno	\$ -	\$ -
Externo	\$ -	\$ -
Otros orígenes de financiamiento	\$ -	\$ 21,159,455
Aplicación	\$ 21,478,444	\$ 1,030,482
Servicios de la Deuda	\$ -	\$ -
Interno	\$ -	\$ -
Externo	\$ -	\$ -
Incremento de Activos Financieros	\$ -	\$ -
Disminución de Otros Pasivos	\$ 21,478,444	\$ 1,030,482
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$ 21,478,444	\$ 20,128,973
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 9,720,053	\$ 2,731,988
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 5,578,811	\$ 2,846,823
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 15,298,864	\$ 5,578,811

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre
Directora General

Mtra. Verónica María Gómez Alcantar
Directora Administrativa



Estado de Cambios en la Situación Financiera

Al 31 de mayo de 2019

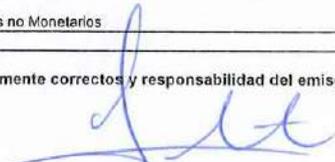
(Pesos)

Ente Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara)

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	737,125	10,683,851	PASIVO	17,431	21,256,906
Activo Circulante	10,923	10,655,753	Pasivo Circulante	17,431	21,256,906
Efectivo y Equivalentes	0	9,720,063	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	21,250,906
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	792,149	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	143,550	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	10,923	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	726,202	28,099	Otros Pasivos a Corto Plazo	17,431	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	28,099	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	726,202	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	39,364,158	8,177,957
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	39,364,158	8,177,957
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	39,364,158	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	8,137,562
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	40,395
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"


 Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre
 Directora General


 Mtra. Verónica María Gómez Alcantar
 Directora Administrativa



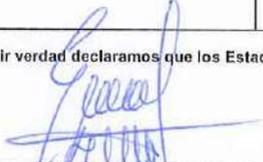
Estado Analítico del Activo

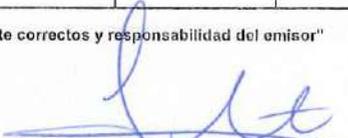
Del 01 de Enero al 31 de mayo de 2019
(Pesos)

Ente Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara)

CONCEPTO	SALDO INICIAL 1	CARGO DEL PERIODO	ABONO DEL PERIODO	SALDO FINAL 4 (1+2-3)	VARIACION DEL PERIODO
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	5,578,811	393,839,167	384,119,113	15,298,864	9,720,053
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	185,760	178,942,182	178,150,034	977,908	792,149
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	22,564	819,284	675,734	166,114	143,550
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	1,421,138	432,156	443,079	1,410,215	-10,923
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	23,294	0	0	23,294	0
Total de Activos Circulantes	7,231,566	574,032,789	563,387,960	17,876,396	10,644,829
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	87,177,084	0	0	87,177,084	0
Bienes Muebles	21,849,618	28,099	0	21,877,716	28,099
Activos Intangibles	174,000	0	0	174,000	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,660,463	0	726,202	-8,386,665	-726,202
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Total de Activos No Circulantes	101,540,239	28,099	726,202	100,842,136	-698,103
TOTAL DEL ACTIVO	108,771,805	574,060,888	564,114,162	118,718,531	9,946,726

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"


Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre
Directora General


Mtra. Verónica María Gómez Alcantar
Directora Administrativa



Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

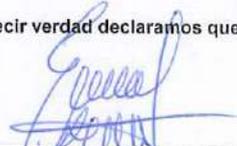
Del 01 de Enero al 31 de mayo de 2019

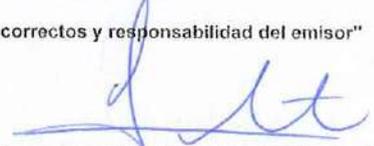
(Pesos)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			39,974,496	18,735,021
Total Deuda y Otros Pasivos			39,974,496	18,735,021

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"


Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre
Directora General


Mtra. Verónica María Gómez Alcantar
Directora Administrativa



Estado de Flujos de Efectivo
Del 1o. de enero al 31 de mayo de 2019
(Pesos)

Ente Público:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara (DIF Guadalajara)

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$ 191,918,666	\$ 450,966,646	Origen	\$ -	\$ 2,069,891
Impuestos	\$ -	\$ -	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	Bienes Muebles	\$ -	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -	\$ -	Otros Orígenes de Inversión	\$ -	\$ 2,069,891
Derechos	\$ -	\$ -	Aplicación	\$ 28,099	\$ 11,329,315
Productos de Tipo Corriente	\$ -	\$ -	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ 9,868,749
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ -	\$ -	Bienes Muebles	\$ 28,099	\$ 1,430,565
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 11,619,346	\$ 24,074,767	Otras Aplicaciones de Inversión	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 399,750	\$ 8,243,908	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 28,099	-\$ 9,269,424
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	\$ 179,466,667	\$ 418,453,083			
Otros Orígenes de Operación	\$ 432,902	\$ 194,689			
Aplicación	\$ 160,692,069	\$ 459,104,208	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	\$ 144,816,011	\$ 375,507,286	Origen	\$ -	\$ 21,159,455
Materiales y Suministros	\$ 6,817,368	\$ 21,503,347	Endeudamiento Neto	\$ -	\$ -
Servicios Generales	\$ 5,972,392	\$ 46,174,032	Interno	\$ -	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	Externo	\$ -	\$ -
Transferencias al resto del Sector Público	\$ -	\$ -	Otros orígenes de financiamiento	\$ -	\$ 21,159,455
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	Aplicación	\$ 21,478,444	\$ 1,030,482
Ayudas Sociales	\$ 2,360,096	\$ 12,076,269	Servicios de la Deuda	\$ -	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	Interno	\$ -	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ -	\$ -	Externo	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	Incremento de Activos Financieros	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	Disminución de Otros Pasivos	\$ 21,478,444	\$ 1,030,482
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -			
Participaciones	\$ -	\$ -	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-\$ 21,478,444	\$ 20,128,973
Aportaciones	\$ -	\$ -			
Convenios	\$ -	\$ -			
Otros Aplicaciones de Operación	\$ 726,202	\$ 3,843,273	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 9,720,053	\$ 2,731,988
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 31,226,596	-\$ 8,137,562	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	\$ 5,578,811	\$ 2,846,823
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$ 15,298,864	\$ 5,578,811

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre
Directora General

Mtra. Verónica María Gómez Alcantar
Directora Administrativa



DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021

ANEXO 2

PETICIÓN DE INCREMENTO SALARIAL DEL SINDICATO

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in purple ink]



"SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF".
SECRETARIO GENERAL: LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
O.P.D. A EMPLAZAR: "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".
NÚMERO DE TRABAJADORES: 1026 DE LOS CUALES 966 SON MUJERES Y 60 HOMBRES.
REGISTRO SINDICAL: 1496 LIBRO OBRERO (6) FECHA: 07 DE JUNIO DE 2002.
EMPLAZAMIENTO POR: REVISION SALARIAL.
DIAS DE PRE-HUELGA: 10

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
DOM.- EULOGIO PARRA 2539.
COLONIA CIRCUNVALACION GUEVARA.
EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PRESENTE.-

MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ, en mi carácter de SECRETARIO GENERAL, del "SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF", carácter que tengo debidamente reconocido tanto por ustedes como por la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, señalando desde estos momento como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la calle: EULOGIO PARRA, NUMERO 2539 (dos mil quinientos treinta y nueve), en el aula denominada "SINDICATO", en la Colonia Circunvalación Guevara, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, y nombrando como mis Apoderados Especiales a los LICS. IVAN CONTRERAS TORRES, y/o MARIANA NAVA ALDANA, LUIS ANTONIO JARA MENDOZA, y/o JOSE ALBERTO RUIZ MOLINA, y/o LUIS ALFONSO MOJARRO MACÍAS, indistintamente, ante Ustedes, con el debido respeto comparezco a:

EXPONER:

Que vengo con fundamento en el artículo 123, apartado A, fracción XVI, XVII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 440 de la Ley Federal del Trabajo a promover en la VIA SUMARIA EMPLAZAMIENTO A HUELGA, en contra del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", representado por su actual DIRECTORA GENERAL: MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE, (haciéndose la aclaración que a la firma del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE DENTRO DEL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" su DIRECTOR GENERAL ERA EL MTRO. JOSE MIGUEL SANTOS ZEPEDA), misma que tiene su domicilio principal en la calle: EULOGIO PARRA, número 2539 (dos mil quinientos treinta y nueve), en la Colonia Circunvalación Guevara, en ésta Ciudad de Guadalajara Jalisco; Teniendo como

1



"SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF".
SECRETARIO GENERAL: LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
O.P.D. A EMPLAZAR: "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".
NÚMERO DE TRABAJADORES: 1026 DE LOS CUALES 966 SON MUJERES Y 60 HOMBRES.
REGISTRO SINDICAL: 1496 LIBRO OBRERO (6) FECHA: 07 DE JUNIO DE 2002.
EMPLAZAMIENTO POR: REVISION SALARIAL.
DIAS DE PRE-HUELGA: 10

objeto en la presente Huelga, las establecidas en el artículo 450 fracciones I y VII, de la Ley Federal del Trabajo, que textualmente establecen:

La Huelga deberá de tener por objeto:

I.- Conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital;

VII.- Exigir la revisión de los salarios contractuales a que se refieren los artículos 399 bis y 419 bis.

Con el fundamento antes detallado me permito señalar que en concreto mi petición al "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", consiste en lo siguiente:

- Exigir de la demandada, un **INCREMENTO AL SALARIO BASE MENSUAL del 15%** a todos los trabajadores que laboran para el "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". Con lo cual se pretende lograr un aumento considerable del sueldo de los trabajadores en este OPD multicitado, para una mejor calidad de vida de los mismos, y así lograr un perfecto equilibrio entre los factores de la producción que armonice los derechos del trabajo con los del capital.

Para ello, a continuación me permito adjuntar el tabulador que contiene los SALARIOS BASE MENSUAL pretendidos para los trabajadores en la hoy demandada:

LA SIGUIENTE TABLA CONTIENE EL SUELDO BASE MENSUAL PRETENDIDO, CON LOS INCREMENTOS AL SALARIO BASE MENSUAL DEL 15% PARA TODOS LOS TRABAJADORES QUE LABOREN DENTRO DEL "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink, including a large '2' and the word 'grat' written vertically.]



“SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF”.
 SECRETARIO GENERAL: LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
 O.P.D. A EMPLAZAR: “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”.
 NÚMERO DE TRABAJADORES: 1026 DE LOS CUALES 966 SON MUJERES Y 60 HOMBRES.
 REGISTRO SINDICAL: 1496 LIBRO OBRERO (6) FECHA: 07 DE JUNIO DE 2002.
 EMPLAZAMIENTO POR: REVISION SALARIAL.
 DIAS DE PRE-HUELGA: 10

NO.	CATEGORIA y/o PUESTO	CARGA HORARIA	SUELDOS BASE MENSUAL ACTUAL	DIFERENCIA EN EFECTIVO	SUELDO BASE MENSUAL PRETENDIDO
1	AFANADOR (A)	6	\$3,656.37	\$548.46	\$4,204.83
2	AUX. DE INTENDENCIA	4	\$6,551.76	\$982.76	\$7,534.52
3	AUX. DE INTENDENCIA 1/2 T.	5	\$7,720.73	\$1,158.11	\$8,878.84
4	AUX. DE INTENDENCIA	6	\$8,860.12	\$1,329.02	\$10,189.14
5	AUX. DE INTENDENCIA	7	\$10,058.66	\$1,508.80	\$11,567.46
6	AUX. DE INTENDENCIA	8	\$11,227.63	\$1,684.14	\$12,911.77
7	AUX. ADMINISTRATIVO	4	\$8,564.70	\$1,284.71	\$9,849.41
8	AUX. DE ALMACEN	8	\$14,019.03	\$2,102.85	\$16,121.88
9	AUX. DE AUDITORIO	6	\$11,293.46	\$1,694.02	\$12,987.48
10	AUX. DE SALA	6	\$10,621.52	\$1,593.23	\$12,214.75
11	AUX. DE SALA	8	\$13,486.38	\$2,022.96	\$15,509.34
12	AUX. GENERAL	8	\$11,111.24	\$1,666.69	\$12,777.93
13	AUX. GENERAL	8	\$11,284.87	\$1,692.73	\$12,977.60
14	AUX. QUIMICO	7	\$13,710.89	\$2,056.63	\$15,767.52
15	AUX. QUIMICO	8	\$15,534.94	\$2,330.24	\$17,865.18
16	CHOFER	8	\$15,406.15	\$2,310.92	\$17,717.07
17	CHOFER	8	\$18,140.00	\$2,721.00	\$20,861.00
18	COCINERO	7	\$11,099.79	\$1,664.97	\$12,764.76
19	COCINERO	8	\$12,685.34	\$1,902.80	\$14,588.14
20	COORD. FORMACION DE R.H.	8	\$12,887.59	\$1,933.14	\$14,820.73
21	EDUCADORA	4	\$8,086.74	\$1,213.01	\$9,299.75
22	EDUCADORA	8	\$15,235.70	\$2,285.36	\$17,521.06
23	EDUCADORA CON LICENCIATURA	4	\$9,801.40	\$1,470.21	\$11,271.61
24	EDUCADORA CON LICENCIATURA	8	\$19,602.48	\$2,940.37	\$22,542.85
25	ENC. LAVANDERIA	8	\$11,227.63	\$1,684.14	\$12,911.77
26	ENFERMERA GENERAL	8	\$13,498.15	\$2,024.72	\$15,522.87

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large blue signature at the top, a red signature, the number '3', and several other blue and purple scribbles.



"SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF".
SECRETARIO GENERAL: LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
O.P.D. A EMPLAZAR: "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".
NÚMERO DE TRABAJADORES: 1026 DE LOS CUALES 966 SON MUJERES Y 60 HOMBRES.
REGISTRO SINDICAL: 1496 LIBRO OBRERO (6) FECHA: 07 DE JUNIO DE 2002.
EMPLAZAMIENTO POR: REVISION SALARIAL.
DIAS DE PRE-HUELGA: 10

27	ENFERMERA GENERAL JORNADA ESP.	48 horas. Sem	\$13,498.15	\$2,024.72	\$15,522.87
28	ENFERMERA GENERAL JORNADA ESP.	36 horas. Sem	\$10,592.58	\$1,588.89	\$12,181.47
29	JARDINERO	8	\$11,430.51	\$1,714.58	\$13,145.09
30	JEFE DE COCINA	8	\$14,594.93	\$2,189.24	\$16,784.17
31	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	3	\$8,937.71	\$1,340.66	\$10,278.37
32	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	6	\$16,937.32	\$2,540.60	\$19,477.92
33	MAESTRO DE EDUCACION FISICA	8	\$27,824.69	\$4,173.70	\$31,998.39
34	MAESTROS PRIMARIA	5.5	\$12,522.84	\$1,878.43	\$14,401.27
35	MECANICO	8	\$15,015.33	\$2,252.30	\$17,267.63
36	MEDICO ESPECIALISTA	6	\$17,585.09	\$2,637.76	\$20,222.85
37	MEDICO GENERAL	4	\$11,757.74	\$1,763.66	\$13,521.40
38	MEDICO GENERAL	6	\$7,304.46	\$1,095.67	\$8,400.13
39	MEDICO GENERAL	6	\$15,984.91	\$2,397.74	\$18,382.65
40	NUTRIOLOGA	8	\$18,952.49	\$2,842.87	\$21,795.36
41	ODONTOLOGO	6	\$15,645.29	\$2,346.79	\$17,992.08
42	OFICIAL DE TRANSPORTE	8	\$15,349.55	\$2,302.43	\$17,651.98
43	OFICIAL DE TRANSPORTE	8	\$18,140.00	\$2,721.00	\$20,861.00
44	PROMOTOR ASOCIADO	4.8	\$11,649.93	\$1,747.49	\$13,397.42
45	PROMOTOR ASOCIADO	6	\$13,570.34	\$2,035.55	\$15,605.89
46	PROMOTOR ASOCIADO	8	\$18,083.89	\$2,712.58	\$20,796.47
47	PROMOTOR ASOCIADO VOLUNTARIADO	8	\$17,952.38	\$2,692.86	\$20,645.24
48	PROMOTOR CON LICENCIATURA	4.8	\$12,710.78	\$1,906.62	\$14,617.40
49	PROMOTOR CON LICENCIATURA	8	\$19,934.15	\$2,990.12	\$22,924.27
50	PROMOTOR CON LICENCIATURA	8	\$20,031.69	\$3,004.75	\$23,036.44
51	PROMOTOR CON LICENCIATURA	8	\$22,289.89	\$3,343.48	\$25,633.37
52	PSICOLOGO	4	\$11,084.85	\$1,662.73	\$12,747.58
53	PSICOLOGO	6	\$15,689.17	\$2,353.38	\$18,042.55
54	PSICOLOGO	8	\$20,293.81	\$3,044.07	\$23,337.88

4

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right side of the page.]



"SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF".
SECRETARIO GENERAL: LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
O.P.D. A EMPLAZAR: "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".
NÚMERO DE TRABAJADORES: 1026 DE LOS CUALES 966 SON MUJERES Y 60 HOMBRES.
REGISTRO SINDICAL: 1496 LIBRO OBRERO (6) FECHA: 07 DE JUNIO DE 2002.
EMPLAZAMIENTO POR: REVISION SALARIAL.
DIAS DE PRE-HUELGA: 10

55	QUIMICO	6	\$19,684.52	\$2,952.68	\$22,637.20
56	RECEPCIONISTA	6	\$11,481.71	\$1,722.26	\$13,203.97
57	RECEPCIONISTA	8	\$14,683.65	\$2,202.55	\$16,886.20
58	SECRETARIA GENERAL	6	\$10,564.60	\$1,584.69	\$12,149.29
59	SECRETARIA GENERAL	7	\$12,012.77	\$1,801.92	\$13,814.69
60	SECRETARIA GENERAL	6	\$12,722.23	\$1,908.33	\$14,630.56
61	SECRETARIA GENERAL	8	\$13,460.63	\$2,019.09	\$15,479.72
62	TEC. CONSERV. INM	8	\$14,855.06	\$2,228.26	\$17,083.32
63	TERAPISTA FISICO	8	\$15,517.13	\$2,327.57	\$17,844.70
64	TRABAJADOR SOCIAL	6	\$15,492.65	\$2,323.90	\$17,816.55
65	TRABAJADOR SOCIAL	7	\$17,762.21	\$2,664.33	\$20,426.54
66	TRABAJADOR SOCIAL	8	\$20,030.82	\$3,004.62	\$23,035.44
67	TRABAJADOR SOCIAL OPERATIVO	8	\$20,081.70	\$3,012.26	\$23,093.96
68	INSTRUCTOR EXTRA "A"	36	\$4,929.95	\$369.75	\$5,299.70
69	INSTRUCTOR EXTRA "A"	12	\$4,929.95	\$369.75	\$5,299.70
70	INSTRUCTOR EXTRA "A"	40	\$5,233.33	\$392.50	\$5,625.83
71	INSTRUCTOR EXTRA "A"	48	\$5,840.39	\$438.03	\$6,278.42
72	INSTRUCTOR EXTRA "A"	88	\$9,188.93	\$689.17	\$9,878.10
73	INSTRUCTOR EXTRA "A"	50	\$5,840.39	\$438.03	\$6,278.42
74	INSTRUCTOR EXTRA "A"	24	\$5,840.39	\$438.03	\$6,278.42
75	INSTRUCTOR EXTRA "A"	60	\$6,902.51	\$517.69	\$7,420.20
76	INSTRUCTOR EXTRA "A"	72	\$7,660.94	\$574.57	\$8,235.51
77	INSTRUCTOR EXTRA "A"	140	\$15,265.40	\$1,144.91	\$16,410.31
78	INSTRUCTOR EXTRA "A"	60	\$8,874.74	\$665.61	\$9,540.35
79	INSTRUCTOR EXTRA "A"	96	\$9,481.81	\$711.14	\$10,192.95
80	INSTRUCTOR EXTRA "A"	100	\$9,481.81	\$711.14	\$10,192.95
81	INSTRUCTOR EXTRA "A"	48	\$9,481.81	\$711.14	\$10,192.95
82	INSTRUCTOR EXTRA "A"	120	\$11,792.90	\$884.47	\$12,677.37
83	INSTRUCTOR EXTRA "A"	60	\$6,020.94	\$451.57	\$6,472.51
84	INSTRUCTOR EXTRA "A"	100	\$9,987.43	\$749.06	\$10,736.49
85	INSTRUCTOR EXTRA "A"	80	\$9,987.43	\$749.06	\$10,736.49
86	INSTRUCTOR EXTRA "A"	108	\$10,392.24	\$779.42	\$11,171.66

5
 [Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right side of the page, including a large blue scribble and a red mark.]



"SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF".
SECRETARIO GENERAL: LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
O.P.D. A EMPLAZAR: "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".
NÚMERO DE TRABAJADORES: 1026 DE LOS CUALES 966 SON MUJERES Y 60 HOMBRES.
REGISTRO SINDICAL: 1496 LIBRO OBRERO (6) FECHA: 07 DE JUNIO DE 2002.
EMPLAZAMIENTO POR: REVISION SALARIAL.
DIAS DE PRE-HUELGA: 10

87	INSTRUCTOR EXTRA "A"	158	\$10,543.93	\$790.79	\$11,334.72
88	INSTRUCTOR EXTRA "A"	96	\$11,300.77	\$847.56	\$12,148.33
89	INSTRUCTOR EXTRA "A"	120	\$11,555.48	\$866.66	\$12,422.14
90	INSTRUCTOR EXTRA "A"	144	\$13,123.22	\$984.24	\$14,107.46
91	INSTRUCTOR EXTRA "A"	104	\$13,123.22	\$984.24	\$14,107.46
92	INSTRUCTOR EXTRA "A"	120	\$14,033.66	\$1,052.52	\$15,086.18
93	INSTRUCTOR EXTRA "A"	180	\$16,258.70	\$1,219.40	\$17,478.10
94	INSTRUCTOR EXTRA "A"	160	\$13,394.16	\$1,004.56	\$14,398.72
95	INSTRUCTOR EXTRA "A"	200	\$17,826.66	\$1,337.00	\$19,163.66
96	INSTRUCTOR EXTRA "A"	220	\$18,838.32	\$1,412.87	\$20,251.19
97	INSTRUCTOR EXTRA "A"	36	\$4,019.52	\$301.46	\$4,320.98
98	MAESTROS BASE	24	\$4,019.52	\$301.46	\$4,320.98
99	MAESTROS BASE	32	\$4,019.52	\$301.46	\$4,320.98
100	MAESTROS BASE	36	\$5,840.07	\$438.01	\$6,278.08
101	MAESTROS BASE	48	\$5,840.07	\$438.01	\$6,278.08
102	MAESTROS BASE	120	\$12,680.25	\$951.02	\$13,631.27
103	MAESTROS BASE	60	\$6,902.51	\$517.69	\$7,420.20
104	MAESTROS BASE	96	\$9,481.81	\$711.14	\$10,192.95
105	MAESTROS BASE	88	\$9,481.81	\$711.14	\$10,192.95
106	MAESTROS BASE	80	\$9,987.43	\$749.06	\$10,736.49
107	MAESTROS BASE	120	\$11,555.48	\$866.66	\$12,422.14
108	MAESTROS BASE	144	\$13,123.22	\$984.24	\$14,107.46
109	MAESTROS BASE	100	\$15,196.59	\$1,139.74	\$16,336.33
110	MAESTROS BASE	180	\$16,258.70	\$1,219.40	\$17,478.10
111	MAESTROS BASE	72	\$17,007.28	\$1,275.55	\$18,282.83
112	MAESTROS BASE	200	\$17,826.76	\$1,337.01	\$19,163.77
113	MAESTROS BASE	80	\$10,696.07	\$802.21	\$11,498.28
114	MAESTRO CAI	48	\$13,204.95	\$990.37	\$14,195.32
115	MAESTRO CAI	68	\$11,819.42	\$886.46	\$12,705.88
116	MAESTRO CAI	24	\$5,080.05	\$381.00	\$5,461.05
117	MAESTRO CAI	48	\$8,715.43	\$653.66	\$9,369.09
118	MAESTRO CAI	8	\$3,805.19	\$285.39	\$4,090.58

6



"SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF".
SECRETARIO GENERAL: LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
O.P.D. A EMPLAZAR: "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".
NÚMERO DE TRABAJADORES: 1026 DE LOS CUALES 966 SON MUJERES Y 60 HOMBRES.
REGISTRO SINDICAL: 1496 LIBRO OBRERO (6) FECHA: 07 DE JUNIO DE 2002.
EMPLAZAMIENTO POR: REVISION SALARIAL.
DIAS DE PRE-HUELGA: 10

119	MAESTRO CAI	52	\$9,305.32	\$697.90	\$10,003.22
120	MAESTRO CAI	40	\$7,464.10	\$559.81	\$8,023.91
121	MAESTRO CAI	44	\$8,125.17	\$609.39	\$8,734.56
122	MAESTROS EXTRA "A"	8	\$2,852.75	\$213.96	\$3,066.71
123	MAESTROS EXTRA "A"	100	\$10,960.98	\$822.07	\$11,783.05
124	MAESTROS EXTRA "A"	92	\$15,766.44	\$1,182.48	\$16,948.92
125	MAESTROS EXTRA "A"	192	\$19,172.86	\$1,437.96	\$20,610.82
126	MAESTROS EXTRA "A"	132	\$22,059.98	\$1,654.50	\$23,714.48
127	MAESTROS EXTRA "A"	160	\$22,665.77	\$1,699.93	\$24,365.70
128	MAESTRO DE MUSICA	56	\$6,700.08	\$502.51	\$7,202.59

SUSPENSION DE LAS LABORES DENTRO DE LOS DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

De no ser satisfechas las peticiones formuladas en este pliego, me permito anunciar que se estallará la huelga y se suspenderán las labores con todas las consecuencias de hecho y de derecho en los diversos domicilios, que se describen más adelante en donde se (SUSPENDERÁN LABORES EN CASO DE ESTALLAR LA HUELGA), esto pasados **DIEZ DIAS**, a partir de la fecha y hora en que sea emplazado con el presente pliego petitorio por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco.

Desde estos momentos se adjunta un listado que contiene los domicilios de los diversos centros de trabajo del "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en donde se realizara la suspensión de labores en caso de estallarse la Huelga.

D E R E C H O

El presente procedimiento tiene su respaldo en el artículo 123, Apartado A, fracciones XVI, XVII, XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los artículos 399, 399 bis, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450 fracciones I, y VII, 451, 920, 921, 922, 923, 926, 927 y demás relativo y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo antes expuesto y fundado a ustedes, atentamente les:

7

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



"SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF".
SECRETARIO GENERAL: LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
O.P.D. A EMPLAZAR: "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".
NÚMERO DE TRABAJADORES: 1026 DE LOS CUALES 966 SON MUJERES Y 60 HOMBRES.
REGISTRO SINDICAL: 1496 LIBRO OBRERO (6) FECHA: 07 DE JUNIO DE 2002.
EMPLAZAMIENTO POR: REVISION SALARIAL.
DIAS DE PRE-HUELGA: 10

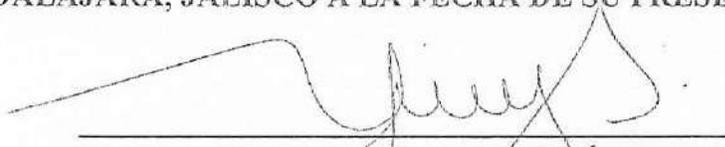
PI D O:

PRIMERO.- Se reconozca la personería con la que comparezco como representante del "SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF", y se nos tenga nombrado apoderados.

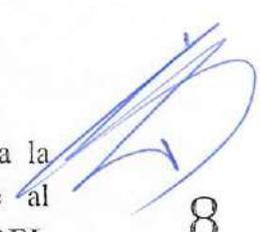
SEGUNDO.- Se le informa desde este momento que se está solicitando a la autoridad laboral, en nuestro escrito de emplazamiento de Huelga que se le condene al "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" a cumplir con los huelguistas con el pago de los salarios caídos y prestaciones que dejen de percibir por todo el tiempo que dure el movimiento huelguista, así como por el pago de los gastos que el mismo origine.

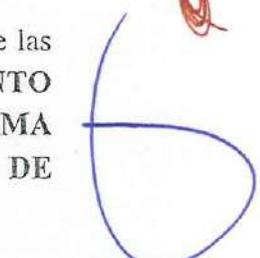
TERCERO.- Lo anterior con el fin de que se cumplan con todas y cada una de las pretensiones antes detalladas, ya que nuestro propósito es promover **EMPLAZAMIENTO DE HUELGA** en contra del Organismo Publico Descentralizado denominada "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en caso de que no se satisfagan las mismas.

A T E N T A M E N T E:
GUADALAJARA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACION.



LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ.
SECRETARIO GENERAL.
SIEDIF


8








**DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2018-2021**

ANEXO 3

**DECRETO D 91/64/18 DE FECHA 26 DE MARZO 2018 Y
CONTRATO DE COMODATO EXP: RAA/60/2002 CON
NUMERO DE CONTROL: DGJM/DJCS/RAA/312/2018**

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

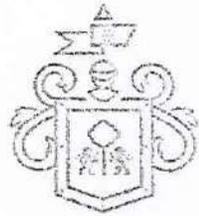
DECRETO QUE AUTORIZA ENTREGAR UN SUBSIDIO PARA LA CELEBRACIÓN DE TALENT LAND EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, QUE SE LLEVARA A CABO DEL 2 AL 6 DE ABRIL DE 2018

DECRETO QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", LLEVE A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE"

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

A collection of handwritten signatures and initials in blue and red ink, located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be official or personal marks.

DIRECTORIO



Gobierno de
Guadalajara

Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 26 de marzo de 2018

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA ENTREGAR UN
SUBSIDIO PARA LA CELEBRACIÓN DE TALENT
LAND EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, QUE SE
LLEVARA A CABO DEL 2 AL 6 DE ABRIL DE 2018..3

DECRETO QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO "SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", LLEVE A
CABO LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL
ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO
ALCALDE".....5

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA.....7

Handwritten scribble in blue ink, possibly a stylized letter or symbol.

Handwritten word "Grand" in blue ink.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized letter or mark.

Handwritten symbol in red ink, resembling a stylized letter or mark.

Large handwritten symbol in blue ink, possibly a stylized letter or mark.

Handwritten letter "c" in blue ink.

Handwritten word "all" in blue ink.

Handwritten symbol in purple ink, resembling a stylized letter or mark.

Handwritten symbol in blue ink, resembling a stylized letter or mark.

**DECRETO QUE AUTORIZA ENTREGAR UN SUBSIDIO PARA LA
CELEBRACIÓN DE TALENT LAND EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA,
QUE SE LLEVARA A CABO DEL 2 AL 6 DE ABRIL DE 2018**

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de marzo de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 91/57BIS/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que tiene como finalidad entregar un subsidio para la celebración de Talent Land en la Ciudad de Guadalajara, que se llevara a cabo del 2 al 6 de abril de 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza entregar un subsidio para coadyuvar en la celebración y promoción de Talent Land en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, que se llevará a cabo del 2 al 6 de abril de 2018, teniendo como sede Expo Guadalajara, hasta por la cantidad de \$6'750,000.00 (seis millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Tercero. Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente decreto y de conformidad a las leyes y reglamentos aplicables a la materia.

Cuarto. Se autoriza a la Sindicatura para que de existir trámite legal para la realización del punto Segundo del presente decreto, sea realizado de conformidad a las facultades que le otorga el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de marzo de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", LLEVE A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE"

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de marzo de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 91/64/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que tiene como finalidad que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", lleve a cabo la administración y operación del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Una vez concluidos los procesos establecidos en las Bases de Liquidación del Organismo Público Descentralizado Denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", publicados en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara con fecha 9 de noviembre del 2017, bajo el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 5. Primera Sección, se tiene por extinto a dicho organismo, así como se derogan, revocan y cancelan, en su caso, todos los actos, decretos, ordenamientos y autorizaciones que se contrapongan al presente decreto.

Tercero. Se autoriza que la administración y operación del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", se lleve a cabo a través del Organismo Público

Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", al existir aceptación manifiesta del mismo, y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, instrumente el Contrato de Comodato a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", respecto del bien inmueble propiedad municipal localizado en la Avenida Alcalde número 576 Zona Centro de este Municipio de Guadalajara, mismo que estará vigente mientras se continúe prestando el servicio de asistencia social del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde".

Quinto. Se autoriza a la Contraloría Ciudadana para que los libros del Albergue así como documentación que deriva del proceso de extinción y liquidación del Organismo Público Descentralizado Denominado Albergue Las Cuadrita "Fray Antonio Alcalde", estén bajo su resguardo, para las acciones legales o administrativas a que haya lugar.

Sexto. Suscribase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación.

Tercero. Notifíquese del presente decreto a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para conocimiento y efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

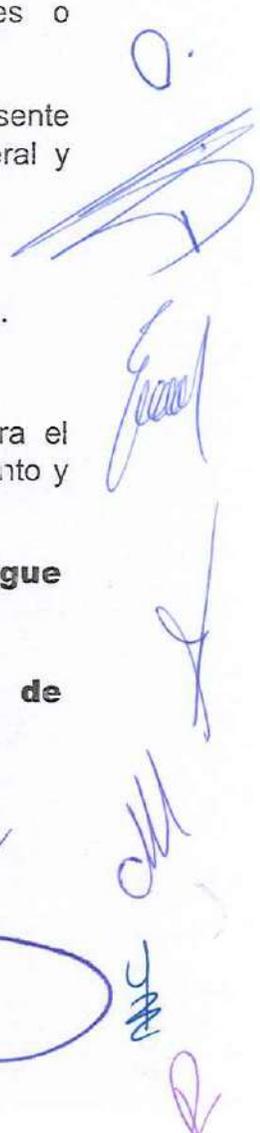
Emitido el día 26 de marzo de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza adicionar en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, una atribución a cada una de las Direcciones que conforman la estructura de Gobierno, bajo los siguientes términos:

“Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Síndica, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones.”

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura Municipal, para que en todos los contratos, se incluya la firma de los Directores de forma mancomunada con el resto de las autoridades municipales, al ser ellos los directamente responsables de la ejecución correcta de los compromisos adquiridos, así como del adecuado ejercicio del Gasto Público.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquense las presentes reformas en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes reformas, remítanse mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Notifíquese a todas las Direcciones que integran la Administración Pública Municipal, el contenido íntegro de la presente iniciativa.

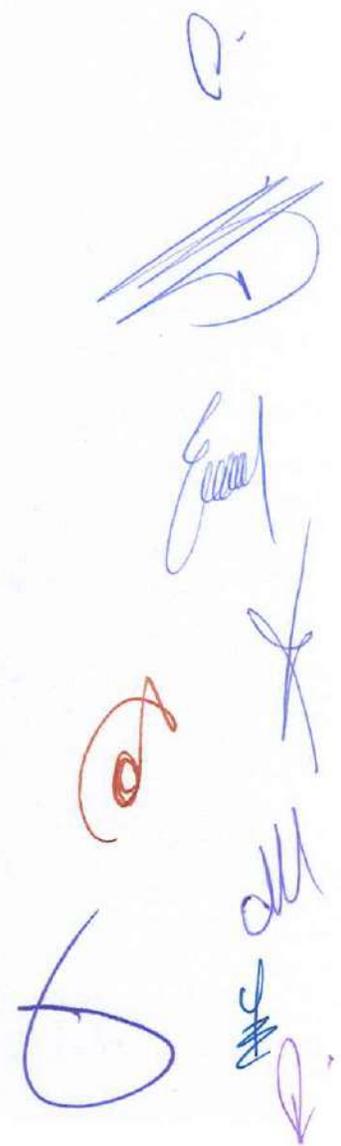
Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, a los 26 días del mes de marzo del año 2018.

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue and red ink is located on the right side of the page. From top to bottom, it includes a small blue mark, a large blue signature, a blue signature, a red signature, a blue signature, and a blue signature.



C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, LIC. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA Y EL MTRO. OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ, CADA UNO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y EN CONJUNTO DENOMINÁNDOSELES COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. - Declara "EL COMODANTE" a través de sus representantes que:

1.1. Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo anterior en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73, 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 1, 2, 3 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.2. Que sus representantes están facultados para suscribir a nombre de su representado en los términos de este contrato, según lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, 38, 47, 48, 52, 53, 61 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 4, 5, 6, 41, 42 fracción IV y 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, respectivamente.

1.3. Que en sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 17 de diciembre de 2017, se tomó la protesta de Ley al C. Juan Enrique Ibarra Pedroza como Presidente Municipal Interino, así como al C. Oscar Villalobos Gámez, como Secretario General, publicándose el acuerdo para este último, en la Gaceta Municipal "SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 31. Primera Sección. Año 100", de fecha 18 de diciembre de 2017, páginas 3 y 4.

1.4. Su domicilio se encuentra ubicado en el edificio del Palacio Municipal de Guadalajara, localizado en la Avenida Hidalgo número 400, Zona Centro C.P. 44100 en esta ciudad.

1.5. Es propietario del bien ubicado en la Avenida Alcalde número 576, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie aproximada de 1,454.92 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: Comenzando de poniente a oriente en 22.50 metros, da vuelta al norte en 11.65 metros, y termina al oriente en 32.25 metros, con propiedad particular.



Al Sur:	Comenzando de poniente a oriente en 22.60 metros, da vuelta al sur en 11.60 metros, voltea al oriente en 15.45 metros, da vuelta al sur en 10.20 metros, y termina al oriente en 17.90 metros, con propiedad particular.
Al Oriente:	En 42.80 metros, con propiedad particular.
Al Poniente:	En 10.00 metros, con Av. Alcalde.

Tal como se desprende de los oficios números C.C. 637/2001, D.G. 167/01, DDU.-0420/01 folio 1192 y número D.D.U. 0314/02, E.T.E /02, C.C. 0282/2002 folio 0784, ambos suscritos por el Ing. Fernando Michel Luna y el Ing. Carlos A. Badillo Martínez, quienes entonces fungían como Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Urbano respectivamente, ambos de este Municipio de Guadalajara.

1.6. Que se acredita la propiedad municipal mediante la escritura pública número 5,074 de fecha 19 de diciembre de 1997, pasada ante la fe del Notario Público número 37 de Guadalajara, Lic. Hector Antonio Martínez González, así como la cédula de registro del inmueble con número 2,183, tal como se plasma en el oficio DABP/1319/2010, INMUEBLES/377/2010 de fecha 28 de junio de 2010, suscrito por el Lic. Jorge de Jesús González Aguilar, entonces Director de Administración de este Municipio de Guadalajara.

1.7. Que mediante decreto municipal número D 91/64/18, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 26 de marzo de 2018, se instruye a la Sindicatura Municipal para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se instrumente el presente contrato de comodato sobre el bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto 1.5 que antecede, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

1.8. El decreto municipal número D 91/64/18, fue publicado el día 26 de marzo de 2018 en el SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 15. Año 101. Páginas 05 y 06.

II. - Declara "EL COMODATARIO":

II.1.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, es un Organismo Público de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, entre otros, la promoción de asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, de conformidad al artículo 165 y correlativos del Capítulo II "De los Organismos Públicos Descentralizados", Título Octavo "De la Administración Paramunicipal", estipulados en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como en los artículos 1, 4, 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

II.2.- Que su representante, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda tiene facultades y capacidad para celebrar contratos o convenios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con fundamento en el artículo 183 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 32 fracción XII del

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)



Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; exhibiendo para ello el nombramiento como Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de fecha 01 de octubre de 2015, otorgado por la Lic. Lorena Martínez Ramírez, en su carácter de Presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, previa aprobación que realiza el Presidente Municipal de Guadalajara, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez.

II.3.- Para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones, el ubicado en la finca marcada con el número 2539 de la calle Eulogio Parra, colonia Circunvalación Guevara, C.P. 44180 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III. - Declaraciones conjuntas de "LAS PARTES":

III.1 "LAS PARTES" reconocen la capacidad y personalidad de los contratantes y sus representantes.

En virtud de las declaraciones señaladas, las partes están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

A través del presente contrato de comodato "EL COMODANTE" otorga a "EL COMODATARIO" el inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Alcalde número 576, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie aproximada de 1,454.92 metros cuadrados, tal como se describe en el punto 1.5 de las declaraciones, que se tienen aquí por reproducidas para todos los efectos a que haya lugar, para que se continúe prestando el servicio de asistencia social del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", en apego a lo indicado en el punto "Cuarto" del decreto municipal número D 91/64/18; lo anterior con sustento en los numerales 1264 fracción II, 1298 y 1299 del Código Civil para el Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - DURACIÓN DEL COMODATO.

De conformidad a lo establecido en el punto "Cuarto" del decreto municipal número D 91/64/18, la vigencia del presente contrato será hasta que se culmine la prestación del servicio de asistencia social del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"; manifestando "EL COMODATARIO" que una vez que ocurra lo anterior, este se obliga a devolver el bien concedido en comodato, en el término de treinta días naturales a "EL COMODANTE" contados a partir de que se haya concluido con el servicio que se brinda en dicho bien, en donde invariablemente "EL COMODATARIO" deberá estar al corriente de sus obligaciones de índole jurídica, fiscal y administrativa; lo anterior de conformidad a los numerales 1458, 2161 y 2166 fracción VII del Código Civil del Estado de Jalisco.

Para lo anterior, se deberá realizar la entrega-recepción del inmueble otorgado en comodato, debiéndose elaborar por la dependencia competente el acta que resulte para la formalización de dicho acto, la cual se suscribirá por los responsables que para tal efecto señalen "LAS PARTES".



TERCERA. – USO Y DESTINO DEL INMUEBLE.

"EL COMODATARIO" recibe a su entera satisfacción y en buenas condiciones, el inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Alcalde número 576, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie aproximada de 1,454.92 metros cuadrados, obligándose de conformidad al punto "Cuarto" del decreto municipal número D 91/64/18, a destinar dicho bien para prestar el servicio de asistencia social del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"; caso contrario, y "EL COMODATARIO" destine dicho bien inmueble para fines distintos a los autorizados por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el mismo deberá de regresarse al resguardo de "EL COMODANTE", sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna.

CUARTA. – GASTOS DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE.

"LAS PARTES" de común acuerdo establecen que "EL COMODATARIO" debe efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del bien inmueble, sin costo para "EL COMODANTE" y deberá vigilar en todo momento el cumplimiento de las normas que le sean aplicables, así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento y conservación, evitando su deterioro. Asimismo, "EL COMODATARIO" renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización respecto a la edificación, reparación, ampliación o mejoras que se incorporen al predio materia del comodato, lo anterior de conformidad a los numerales 2151 y 2152 del Código Civil del Estado de Jalisco.

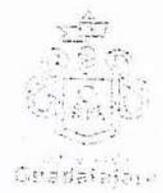
Asimismo, "LAS PARTES" de igual forma convienen que las construcciones realizadas por "EL COMODATARIO" en el citado inmueble deberán tener el visto bueno por parte de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara o la dependencia quien haga sus veces, una vez realizadas estas, a la terminación del presente contrato pasarán a ser propiedad de "EL COMODANTE", sin derecho de que "EL COMODATARIO" reclame indemnización alguna, y sin que sea necesario trámite judicial, administrativo o extrajudicial alguno.

QUINTA. – GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes por motivo del uso del bien inmueble propiedad municipal y las obligaciones laborales, civiles y en su caso penales, correrán por cuenta de "EL COMODATARIO", quedando exento "EL COMODANTE" de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro de servicios a las instalaciones del albergue, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, y en general todos aquellos que requiera contratar "EL COMODATARIO", comprometiéndose éste, que al cumplimiento de la vigencia del presente contrato de comodato, deberá entregar a "EL COMODANTE" la documentación con la que acredite estar al corriente de dichas obligaciones y no presentar adeudo alguno, esto de conformidad con lo estipulado en el artículo 2158 del Código Civil del Estado de Jalisco.

SEXTA. – LIMITANTE A LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS.

"EL COMODATARIO" se obliga a no ceder, transferir o transmitir de cualquier forma a terceros, derechos de ningún tipo, incluido el uso del bien inmueble objeto del presente comodato, sin consentimiento expreso por "EL COMODANTE", lo anterior de conformidad al numeral 2150 del Código Civil del Estado de Jalisco.



SÉPTIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL COMODANTE", podrá dar por concluido el contrato y en consecuencia exigir la devolución total o parcial del objeto del presente instrumento, en cualquier momento, esto en caso de que "EL COMODATARIO" no cumpla con las obligaciones a su cargo, o cuando exista causa de interés público debidamente justificada, obligándose "EL COMODATARIO" a la devolución correspondiente, una vez que se haya notificado por escrito de la resolución que así lo determine "EL COMODANTE", lo anterior de conformidad al numeral 1262 del Código Civil del Estado de Jalisco.

OCTAVA. – CLÁUSULA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Para el caso que "EL COMODATARIO" incumpla en la entrega del inmueble propiedad municipal concluida la vigencia del presente contrato y no solicite la prórroga de referencia, "EL COMODATARIO" estará obligado a resarcir el daño, consistente en la privación del uso y disfrute del bien inmueble, mediante el pago de renta, dicha cuantía debe restituirse por un concepto equivalente, mutatis mutandi, consistente en el pago de la renta que hubiera podido producir, la que debe fijarse razonable y realmente, con base en los elementos y circunstancias concurrentes en cada caso, valorados y moderados con apego a las reglas de la lógica y a las máximas de la experiencia, o en su caso, mediante la intervención de peritos en la materia, la cual deberá seguirse pagando por "EL COMODATARIO" hasta que se desocupe el inmueble.

NOVENA. – CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMODANTE", podrá rescindir el presente contrato cuando "EL COMODATARIO" incurra en las siguientes causales:

- 1.- Se enajene el inmueble de cualquier forma, sub-concesione o sub-arriende o derive de alguna manera su derecho sobre el inmueble sin que medie la autorización respectiva por escrito de "EL COMODANTE".
- 2.- "EL COMODANTE" tendrá el derecho de rescindir dicho contrato en situaciones de emergencia y en caso de que el inmueble sea requerido para los fines de interés público debidamente justificados.
- 3.- Se contravengan los reglamentos y disposiciones municipales, así como las demás disposiciones legales reglamentarias y de normatividad vigente, así como las obligaciones fiscales y el pago de servicios.
- 4.- Se destine el inmueble en comodato a fines diversos a los autorizados en el punto "Cuarto" del decreto municipal número D 91/64/16 y cláusula TERCERA del presente contrato; debido a este punto "EL COMODANTE" podrá realizar las inspecciones necesarias por la dependencia municipal competente, para comprobar y cerciorarse del uso dado al inmueble comodato, permitiendo "EL COMODATARIO" el libre acceso al inmueble propiedad municipal.
- 5.- En general, cualquier otro tipo de incumplimiento por parte de "EL COMODATARIO", lo anterior de conformidad a los numerales 1763 y 2150 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA. – NULIDAD DE CLÁUSULA.

La eventual invalidez de cualquier cláusula de este contrato no afectará la validez de las otras cláusulas aquí contenidas, las que deberán interpretarse en la medida

Dirección de lo Jurídico Consultivo
Av. Hidalgo 400, Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559 y 4588.
www.guadalajara.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, several smaller signatures below it, and initials at the bottom right.



de lo posible de manera que el objeto del contrato, como fue acordado por "LAS PARTES", pueda alcanzarse de manera legal.

DÉCIMA PRIMERA. – AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones que se deban hacer entre "LAS PARTES", en relación al presente contrato de comodato o derivadas de este acto jurídico a cualquier otra, se deberán realizar por escrito y en tal caso se deberán dirigirse a los domicilios que en este acto jurídico designan "LAS PARTES", en la inteligencia de que hasta en tanto no se notifiquen por escrito nuevos domicilios, deberán considerarse como válidas para todos los efectos a que haya lugar, las realizadas en los domicilios referidos en el capítulo de Declaraciones según les corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA. – USO Y TÍTULO EN LAS CLÁUSULAS.

Los títulos o encabezados en las cláusulas, incisos o apartados en este contrato se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de sus disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.

DÉCIMA TERCERA. – LEGISLACIÓN APLICABLE.

Serán aplicables a este Contrato, los siguientes ordenamientos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, Código Civil del Estado de Jalisco, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y cualquier otro ordenamiento municipal, estatal y federal que corresponda, así como los dictámenes u opiniones que emita cualquier dependencia municipal, con facultades para ello.

DÉCIMA CUARTA. – INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO.

"LAS PARTES" pactan que, para la interpretación, en caso de incumplimiento del presente contrato de comodato, se someterán expresamente en primera instancia ante el Instituto de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco, procurando los métodos alternos para la solución de conflictos en materia de este contrato, apegándose a la reglamentación de organismos públicos y privados que presten estos servicios, así como la actividad que desarrollen los prestadores de dichos servicios.

DÉCIMA QUINTA. – TRIBUNALES COMPETENTES.

"LAS PARTES" pactan que, para la interpretación, en caso de no poder llegar a un convenio ante el Instituto de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco, y para el cumplimiento del presente contrato de comodato, se someterán expresamente a los tribunales competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero por razón de domicilio presente o futuro que pudiese corresponderles, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 161 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DÉCIMA SEXTA. - VOLUNTAD DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad plena en el presente contrato en virtud de que en el mismo no hay error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que invalide los efectos del mismo, por lo que lo suscriben ante la presencia de dos testigos de asistencia al día 11 del mes de abril de 2018, en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR "EL COMODANTE"

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SÍNDICA MUNICIPAL

MTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL

POR "EL COMODATARIO"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

TESTIGOS

MTRA. MARÍA ABRIL CRUZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO ARMANDO ANCIRA ESPINO
DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EL CUAL CONSTA DE 07 SIETE FOJAS ÚTILES SOLO POR SU ANVERSO Y LO FIRMAN A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2018.

CGNTE. -
Dirección de Inmuebles